



NACIONAL



DISPOSICIÓN 682/2019

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍA MÉDICA (A.N.M.A.T.)**

Productos alimenticios. Prohibición de
comercialización.

Del: 18/01/2019; Boletín Oficial 22/01/2019.

VISTO el EX-2018-63868806-APN-DFVGR#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician a raíz de que la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSA) informa las acciones realizadas en relación a los productos: “Barra de semillas, cereales, pasas de uva y frutillas, sabor frutilla, con agregado de vitamina B1, B2, B3, B5, B6, B9, B12, C y A, hierro y zinc, libre de gluten”, marca: Brisk, Los Nutrientes SRL, Avenida Real 9700, Rosario, Santa Fe, elaborado por RNE N° 21-113930, RNPA N° 21-115982; “Barra de semillas, cereales, pasas de uva y arándanos, sabor a arándanos, con agregado de vitamina B1, B2, B3, B5, B6, B9, B12, C y A, hierro y zinc, libre de gluten”, marca: Brisk, Los Nutrientes SRL, Avenida Real 9700, Rosario, Santa Fe elaborado por RNE N° 21-113930, RNPA N° 21-115985; “Barra de semillas, cereales, pasas de uva y frutos rojos, sabor a frutos rojos, con agregado de vitamina B1, B2, B3, B5, B6, B9, B12, C y A, hierro y zinc, libre de gluten”, marca: Brisk, Los Nutrientes SRL, Avenida Real 9700, Rosario, Santa Fe, elaborado por RNE N° 21-113930, RNPA N° 21-115987; “Barra de semillas, cereales y frutos secos, sabor a chocolate, con agregado de fibra, hierro, magnesio y zinc, libre de gluten”, marca: Brisk, Los Nutrientes SRL, Avenida Real 9700, Rosario, Santa Fe, elaborado por RNE N° 21-113930, RNPA N° 21-115988; “Barra de semillas, cereales y frutos secos, sabor a banana, con agregado de fibra, hierro, magnesio y zinc, libre de gluten”, marca: Brisk, Los Nutrientes SRL, Avenida Real 9700, Rosario, Santa Fe, elaborado por RNE N° 21-113930, RNPA N° 21-115989; “Alimento a base de cereales cubierto con baño de repostería fantasía yogurt light sabor original”, nombre de fantasía: Energy Bar, marca: Nutrirte, elaborado por RNE N° 21-113984 para Nutrirte Full Concentrate, RNPA N° 21-107025; “Alimento a base de cereales cubierto con baño de repostería fantasía yogurt light sabor zanahoria”, nombre de fantasía: Bronze Bar, marca: Nutrirte, elaborado por RNE N° 21-113984 para Nutrirte Full Concentrate, RNPA N° 21-107008; “Alimento a base de cereales cubierto con baño de repostería fantasía yogurt light sabor frutilla”, nombre de fantasía: Kids Bar, marca: Nutrirte, elaborado por RNE N° 21-113984 para Nutrirte Full Concentrate, RNPA N° 21-107010; “Alimento a base de cereales cubierto con baño de repostería fantasía yogurt light sabor chocolate”, nombre de fantasía: Nutrition Bar, marca: Nutrirte, elaborado por RNE N° 21-113984 para Nutrirte Full Concentrate, RNPA N° 21-107006; “Alimento a base de cereales cubierto con baño de repostería fantasía yogurt light sabor arándanos”, nombre de fantasía: Mind Bar, marca: Nutrirte, elaborado por RNE N° 21-113984 para Nutrirte Full Concentrate, RNPA N° 21-107009; “Alimento a base de cereales cubierto con baño de repostería fantasía yogurt light con agregado de vitamina D y fortificado con calcio sabor vainilla”, nombre de fantasía: Vitamin Bar, marca: Nutrirte, elaborado por RNE N° 21-113984 para Nutrirte Full Concentrate, RNPA N° 21-107024; “Polvo para preparar sopa instantánea light con mix de verduras deshidratadas - Sopa light de verduras”, marca: Nutrirte, elaborado por RNE N° 21-113984 para Nutrirte RNPA N° 21-103477; “Polvo para preparar sopa instantánea con

mix de verduras deshidratadas - Sopa nutritiva de verduras”, marca: Nutrirte, elaborado por RNE N° 21-113984 para Nutrirte RNPA N° 21-104074; “Suplemento dietario de cereales con extracto de garcinia cambogia, extracto de café verde, carnitina, extracto de frambuesa, vitamina B3 y fosfolípidos de soja, libre de gluten, light, reducido en grasas, nombre de fantasía: Body Fit Bar Cereales and Yogurt, marca: Idraet Nutraceutics, elaborado y envasado por RNE: 21-113318, RNPA: 21-111946, distribuido por Idraet SRL; “Suplemento dietario a base de fosfolípidos, extracto de garcinia, extracto de café verde, carnitina, vitamina C y cetonas de frambuesa, dietético, libre de gluten, sin sabor”, nombre de fantasía: Body Fit Infusión Mega dosis, marca: Idraet Nutraceutics; “Suplemento dietario de cereales con colágeno hidrolizado, resveratrol, glucosamina, magnesio, manganeso y lecitina de soja sabor frutilla, libre de gluten, light, reducido en grasas”, nombre de fantasía: Beauty Bar Cereales and Yogurt, marca: Idraet Nutraceutics, RNE: 21-113318, RNPA: 21-111984, que no cumplen la legislación alimentaria vigente.

Que atento a ello, por Orden N° 59 - ASSAI establece la alerta alimentaria y ordena la prohibición de elaboración, tenencia, fraccionamiento, transporte, comercialización y exposición y en su caso, decomiso, desnaturalización y destino final de dichos productos.

Que la ASSAI informa que el establecimiento Innovapharma SRL, RNE N° 21-113930 está inscripto y activo en esa Agencia y que solicitó la baja de los RNPA Nros. 21-115982, 21-115985, 21-115987, 21-115988 y 21-115989.

Que asimismo, por Actas de Toma de Muestra (ATM) Nros. 8684, 8721, 8722 y 8723 la ASSAI toma muestra simple en la ciudad de Rosario, de cuatro productos rotulados como “... Barritas...Brisk, libre de gluten...RNE N° 21-13930, Los Nutrientes SRL, Av. Real 9700, Rosario, Santa Fe”, en donde se expresan los RNPA N° 21-115982, 21-115987, 21-115988 y 21-115989 respectivamente e indica que realizados los análisis, los Informes de Laboratorio Nros. 29649, 29650, 29651 y 29652 concluyen que las cuatro muestras analizadas en cuanto a rotulación son no conformes debido a que dicho RNE que se expresa como elaborador manifiesta no haber registrado voluntariamente ni elaborado los productos analizados y que los ha dado de baja.

Que además indica que se realiza una auditoria en el establecimiento sito en Av. Ejército Argentino N° 3469 de la ciudad de Santo Tomé, Santa Fe, que por Acta Multifunción Provincial (AMP) N° 21642 se toma conocimiento que el establecimiento no cuenta con habilitación municipal y por AMP N° 21644 constata la evidencia de elaboración de productos, equipamiento y utensilios de elaboración, entre otros y presencia de roedores; y que por AMP N° 21643 interviene cajas de los productos muestreados, marca Brisk, otras Barritas sabor arándanos y bobinas de rótulos de productos alimenticios correspondientes a “Alimento a base de cereales...” con nombre de fantasía Energy Bar, Bronze Bar, Kids Bar, Nutrition Bar, Mind Bar, Vitamin Bar y dos productos de “Polvo para preparar sopa instantánea...” todos marca Nutrirte, RNE N°21-113984, y cuyos RNPA son 21-107025, 21-107008, 21-107010, 21-107006, 21-107009, 21-107024, 21-103477 y 21-104074 y también interviene tres rótulos correspondientes a los productos denominados “Suplemento dietario... Idraet Nutraceutics...” de los cuales dos expresan el RNE N° 21-113318 y los RNPA 21-111946 y 21-111984 y el tercero carece de RNE y RNPA.

Que la ASSAI informa que además interviene envases primarios con RNE N° 21-113930 y RNPA 21-115982, 21-115985, 21-115988 y 21-115989, 21-115987, marca Brisk y envases secundarios con los mismos RNPA.

Que asimismo, indica que los productos marca Nutrirte, rotulados con el RNE N° 21-113984 corresponden a la razón social Germán Bustos, sita en Pedro Centeno N° 3016, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, que dicho RNE carece de habilitación municipal y que los RNPA marca Nutrirte se encuentran registrados para denominaciones de ventas diferentes y correspondientes a otras marcas y que por lo tanto, se trata de productos falsificados.

Que por otro lado informa, que el RNE N° 21-113318 corresponde a la razón social Lipomize SRL, CUIT N° 30-71235356-9, domicilio en Parque Tec. Litoral Centro R. 168, Paraje El Pozo Área Incubación, Laboratorio 11 e inscripta en estado activo en esa Agencia

desde el 9/11/2012 y que el citado RNE tiene registrados los RNPA N° 21-111946 y 21-111984 para denominaciones de venta distintas a las de las bobinas intervenidas, que carecen del atributo “reducido en grasas” y que no están registrados para la marca “Idraet Nutraceutics”, por lo tanto concluye que los RNPA están falsificados.

Que por ello, dicha Agencia notifica el Incidente Federal N° 1381 en la Red del Sistema de Información de Vigilancia Alimentaria - Red SIVA.

Que atento a lo expuesto, el Departamento Vigilancia Alimentaria del INAL categoriza el retiro Clase II, a través de un comunicado del SIFeGA pone en conocimiento de los hechos a todas las Direcciones Bromatológicas del país y Delegaciones del INAL y solicita que en caso de detectar la comercialización de los citados productos en sus jurisdicciones procedan de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.2 del anexo del artículo 1415 del Código Alimentario Argentino (CAA) concordado con los artículos 2°, 9° y 11° de la Ley 18284, informando a este Instituto acerca de lo actuado.

Que los productos “Barra de semillas...de distintos sabores, libre de gluten” marca Brisk, Los Nutrientes SRL, Avenida Real 9700, Rosario, Santa Fe, RNPA N° 21-115982, 21-115985, 21-115987, 21-115988 y 21-115989, elaborados por RNE N° 21-113930 se hallan en infracción al artículo 3° de la Ley 18284, al artículo 3° del Anexo II del Decreto 2126/71 y a los artículos 6 bis, 13, 155, 1383 y 1383 bis del CAA al carecer de autorizaciones de producto y de establecimiento, por presentar un RNE perteneciente a la firma Innovapharma SRL y por consignar el símbolo de alimento libre de gluten, sin estar autorizados como tal, resultando estar falsamente rotulados y ser en consecuencia ilegales.

Que los productos “Alimento a base de cereales...”, marca Nutrirte, RNPA N° 21-107025, 21-107008, 21-107010, 21-107006, 21-107009 y 21-107024 elaborados por RNE N° 21-113984 para Nutrirte Full Concentrate, se hallan en infracción al artículo 3° de la Ley 18284, al artículo 3° del Anexo II del Decreto 2126/71 y a los artículos 6 bis, 13, 155, 1383 y 1383 bis del CAA por carecer de autorizaciones de producto y de establecimiento, por carecer de habilitación municipal, por estar registrados con denominaciones de venta diferentes y correspondientes a otras marcas y por consignar el símbolo de alimento libre de gluten, sin estar autorizados como tal, resultando estar falsamente rotulados y ser en consecuencia ilegales.

Que los productos “Polvo para preparar sopa instantánea...”, marca Nutrirte, RNPA N° 21-100477 y 21-104074 elaborados por RNE N° 21-113984 para Nutrirte, se hallan en infracción al artículo 3° de la Ley 18284, al artículo 3° del Anexo II del Decreto 2126/71 y a los artículos 6 bis, 13, 155, 1383 y 1383 bis del CAA por carecer de autorizaciones de producto y de establecimiento, por carecer de habilitación municipal, por estar registrados con denominaciones de venta diferentes y correspondientes a otras marcas y por consignar el símbolo de alimento libre de gluten, sin estar autorizados como tal, resultando estar falsamente rotulados y ser en consecuencia ilegales.

Que los productos “Suplemento dietario..., libre de gluten”, marca: Idraet Nutraceutics, elaborados y envasados por RNE: 21-113318, se hallan en infracción al artículo 3° de la Ley 18284, al artículo 3° del Anexo II del Decreto 2126/71 y a los artículos 6 bis, 13, 155, 1383 y 1383 bis del CAA por carecer de autorizaciones de producto al no estar registrados para dicha marca, y de establecimiento al consignar un RNE perteneciente a la firma Lipomize SRL y por consignar el símbolo de alimento libre de gluten, sin estar autorizados como tal, resultando estar falsamente rotulados y ser en consecuencia ilegales.

Que por tratarse de productos que no pueden ser identificados en forma fehaciente y clara como producidos, elaborados y/o fraccionados en un establecimiento determinado, no podrán ser elaborados en ninguna parte del país, ni comercializados ni expendidos en el territorio de la República de acuerdo a lo normado por el Artículo 9° de la Ley 18284.

Que atento a ello, el Departamento Legislación y Normatización del INAL recomienda prohibir la comercialización en todo el territorio nacional de los referidos alimentos.

Que el señalado procedimiento encuadra en las funciones de fiscalización y control que le corresponde ejercer a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), atento a la responsabilidad sanitaria que le cabe con

respecto a la población.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ANMAT han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° [1490](#) del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello,

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica dispone:

Artículo 1°.- Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional de los productos: “Barra de semillas, cereales, pasas de uva y frutillas, sabor frutilla, con agregado de vitamina B1, B2, B3, B5, B6, B9, B12, C y A, hierro y zinc, libre de gluten”, marca: Brisk, Los Nutrientes SRL, Avenida Real 9700, Rosario, Santa Fe, elaborado por RNE N° 21-113930, RNPA N° 21-115982; “Barra de semillas, cereales, pasas de uva y arándanos, sabor a arándanos, con agregado de vitamina B1, B2, B3, B5, B6, B9, B12, C y A, hierro y zinc, libre de gluten”, marca: Brisk, Los Nutrientes SRL, Avenida Real 9700, Rosario, Santa Fe elaborado por RNE N° 21-113930, RNPA N° 21-115985; “Barra de semillas, cereales, pasas de uva y frutos rojos, sabor a frutos rojos, con agregado de vitamina B1, B2, B3, B5, B6, B9, B12, C y A, hierro y zinc, libre de gluten”, marca: Brisk, Los Nutrientes SRL, Avenida Real 9700, Rosario, Santa Fe, elaborado por RNE N° 21-113930, RNPA N° 21-115987; “Barra de semillas, cereales y frutos secos, sabor a chocolate, con agregado de fibra, hierro, magnesio y zinc, libre de gluten”, marca: Brisk, Los Nutrientes SRL, Avenida Real 9700, Rosario, Santa Fe, elaborado por RNE N° 21-113930, RNPA N° 21-115988; “Barra de semillas, cereales y frutos secos, sabor a banana, con agregado de fibra, hierro, magnesio y zinc, libre de gluten”, marca: Brisk, Los Nutrientes SRL, Avenida Real 9700, Rosario, Santa Fe, elaborado por RNE N° 21-113930, RNPA N° 21-115989; por las razones expuestas en el Considerando.

Art. 2°.- Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional de los productos: “Alimento a base de cereales cubierto con baño de repostería fantasía yogurt light sabor original”, nombre de fantasía: Energy Bar, marca: Nutrirte, elaborado por RNE N° 21-113984 para Nutrirte Full Concentrate, RNPA N° 21-107025; “Alimento a base de cereales cubierto con baño de repostería fantasía yogurt light sabor zanahoria”, nombre de fantasía: Bronze Bar, marca: Nutrirte, elaborado por RNE N° 21-113984 para Nutrirte Full Concentrate, RNPA N° 21-107008; “Alimento a base de cereales cubierto con baño de repostería fantasía yogurt light sabor frutilla”, nombre de fantasía: Kids Bar, marca: Nutrirte, elaborado por RNE N° 21-113984 para Nutrirte Full Concentrate, RNPA N° 21-107010; “Alimento a base de cereales cubierto con baño de repostería fantasía yogurt light sabor chocolate”, nombre de fantasía: Nutrition Bar, marca: Nutrirte, elaborado por RNE N° 21-113984 para Nutrirte Full Concentrate, RNPA N° 21-107006; “Alimento a base de cereales cubierto con baño de repostería fantasía yogurt light sabor arándanos”, nombre de fantasía: Mind Bar, marca: Nutrirte, elaborado por RNE N° 21-113984 para Nutrirte Full Concentrate, RNPA N° 21-107009; “Alimento a base de cereales cubierto con baño de repostería fantasía yogurt light con agregado de vitamina D y fortificado con calcio sabor vainilla”, nombre de fantasía: Vitamin Bar, marca: Nutrirte, elaborado por RNE N° 21-113984 para Nutrirte Full Concentrate, RNPA N° 21-107024; “Polvo para preparar sopa instantánea light con mix de verduras deshidratadas - Sopa light de verduras”, marca: Nutrirte, elaborado por RNE N° 21-113984 para Nutrirte RNPA N° 21-103477; “Polvo para preparar sopa instantánea con mix de verduras deshidratadas - Sopa nutritiva de verduras”, marca: Nutrirte, elaborado por RNE N° 21-113984 para Nutrirte RNPA N° 21-104074, por las razones expuestas en el Considerando.

Art. 3°.- Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional de los productos: “Suplemento dietario de cereales con extracto de garcinia cambogia, extracto de café verde, carnitina, extracto de frambuesa, vitamina B3 y fosfolípidos de soja, libre de gluten, light, reducido en grasas, nombre de fantasía: Body Fit Bar Cereales and Yogurt, marca: Idraet

Nutraceutics, elaborado y envasado por RNE: 21-113318, RNPA: 21-111946, distribuido por Idraet SRL; “Suplemento dietario a base de fosfolípidos, extracto de garcinia, extracto de café verde, carnitina, vitamina C y cetonas de frambuesa, dietético, libre de gluten, sin sabor”, nombre de fantasía: Body Fit Infusión Mega dosis, marca: Idraet Nutraceutics; “Suplemento dietario de cereales con colágeno hidrolizado, resveratrol, glucosamina, magnesio, manganeso y lecitina de soja sabor frutilla, libre de gluten, light, reducido en grasas”, nombre de fantasía: Beauty Bar Cereales and Yogurt, marca: Idraet Nutraceutics, RNE: 21-113318, RNPA: 21-111984, por las razones expuestas en el Considerando.

Art. 4º.- Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Comuníquese a las autoridades provinciales, al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, a la Cámara Argentina de Supermercados (CAS), a la Asociación de Supermercados Unidos (ASU), a la Federación Argentina de Supermercados y Autoservicios (FASA), a la Cámara de Industriales de Productos Alimenticios (CIPA), a la Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (COPAL) y a quienes corresponda. Comuníquese a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria y al Instituto Nacional de Alimentos. Gírese al INAL. Cumplido, archívese.

Carlos Alberto Chiale.

